

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4772637 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

25 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84047

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 23 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 265.162, 265.163, 265.164 y 265.165 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña María del Carmen MAILLO DEL VALLE de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Mercedes AMIANO MAILLO de nacionalidad ESPAÑOLA, don Lucas AMIANO MAILLO de nacionalidad ESPAÑOLA, don Nicolás AMIANO MAILLO de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Jorge Leonardo AMIANO GOYARROLA, hasta 01.04.2016 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

